

PARANÁ, 27 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0009988/2024 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Tramas Emancipatorias en Escuelas Secundarias de Paraná. Dispositivos pedagógicos creados/inventados por docentes y estudiantes en contexto de Pandemia/Pos-pandemia", dirigido por la Esp. Prof. MUGA, Viviana Clotilde DNI N° 17.368.168; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 1834/24 FHAYCS el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales propone al Consejo Superior UADER la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Tramas Emancipatorias en Escuelas Secundarias de Paraná. Dispositivos pedagógicos creados/inventados por docentes y estudiantes en contexto de Pandemia/Pos-pandemia" Dirigido por la Esp. Prof. MUGA, Viviana Clotilde DNI N° 17.368.168.-

Que la Directora del Proyecto presenta los formularios y los curriculum de los participantes del mismo.-

Que el Secretario Económico Financiero de la FHAYCS toma intervención y agrega los volantes de registro de reserva presupuestaria y su imputación.-

Que a fs. 71 y 72 el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica informa que el proyecto será realizado con financiamiento, habiéndose efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER) y contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, el mismo está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de marzo de 2025, recomienda aprobar el Proyecto de

RESOLUCIÓN “CS” N° 076-25

Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Tramas Emancipatorias en Escuelas Secundarias de Paraná. Dispositivos pedagógicos creados/inventados por docentes y estudiantes en contexto de Pandemia/Pos-pandemia”, dirigido por la Esp. Prof. MUGA, Viviana Clotilde.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado “Tramas Emancipatorias en Escuelas Secundarias de Paraná. Dispositivos pedagógicos creados/inventados por docentes y estudiantes en contexto de Pandemia/Pos-pandemia” dirigido por la Esp. Prof. MUGA, Viviana Clotilde DNI N° 17.368.168, en virtud de haber cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER y por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan, y su carácter:

DIRECTORA:

- Esp. Prof. MUGA, Viviana Clotilde DNI N° 17.368.168.-

CODIRECTORA:

- Esp. Lic. CERINI, María Antonella DNI N° 27.346.515.-

INTEGRANTES INTERNAS:

- Prof. GOMEZ, Anabella Soledad DNI N° 37.260.384.-
- Prof. GODOY, Alexandra DNI N° 37.291.907.-
- Prof. AMAVET, Ana Inés DNI N° 27.346.406.-

COLABORADORES:

- SCORIANZI, Emanuel DNI N° 41.504.981.-
- ZAPATA, Ivana DNI N° 32.298.764.-

ASESORA

- Mg. HOMAR, Amalia Lucia DNI N° 11.425.974.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de UN (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIEN MIL (\$100.000) distribuido de la siguiente manera: PESOS SETENTA MIL (\$70.000) para gastos de Bienes de Consumo y PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto Tipo C (PI-C), Esp. Prof. MUGA, Viviana Clotilde DNI N°

17.368.168.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 076-25

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, que entregará los mismos a la Directora del Proyecto, la Esp. Prof. MUGA, Viviana Clotilde DNI N° 17.368.168, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHAYCS UADER.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del Proyecto la fecha de promulgación de la normativa de aprobación del mismo. Fecha de Inicio del Proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de fondos a su Directora para la realización del Proyecto. Fecha de finalización del Proyecto: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución y rendición de los fondos adjudicados al proyecto: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del mismo.-

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Prof. Román Marcelo Scattini
Vicerrector a cargo de Rectorado
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos